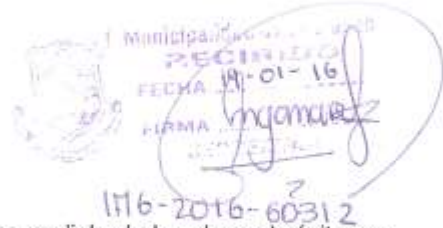




Oficio Circular 032-GADPZH-2016
Zhidmad, 18 de enero de 2016

Lcdo.
Juan Diego Bustos
PRESIDENTE DE LA EMMAICP-EP
Gualaceo.



De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a Uds. para enviarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones que realiza.

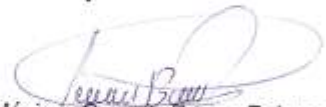
Como es de conocimiento en la parroquia Zhidmad se emplazó el relleno sanitario que al momento se encuentra en funcionamiento a partir de la firma del acuerdo de corresponsabilidad social. El Gobierno Parroquial preocupado por la falta de seriedad ha realizado varias solicitudes pidiendo que se depositen los recursos que constan en dicho acuerdo, con fecha 6 de octubre de 2015 se ha realizado una reunión de trabajo con el Gerente donde se acordó realizar algunos compromisos. Además debo manifestarle que se invitó a los miembros de la mancomunidad para mantener una sesión el día jueves 17 de diciembre del presente año en la que hubo un ausentismo total de la directiva.

Con estos antecedentes, se reunió en la comunidad de Guayán por convocatoria del presidente de la comunidad el día domingo 27 de diciembre de 2015, en la que se analizó el acuerdo de corresponsabilidad social y las actas de reuniones mantenidas con el Gerente. Al no haber el cumplimiento de parte de la EMMAICP-EP se estableció un plazo hasta el 20 de enero del 2016 para que cumplan con las obligaciones, caso contrario la parroquia se verá obligada a tomar acciones legales. Adjunto copia de acta y registro de firmas de la sesión mantenida en la comunidad.

Conocimiento que pongo a Ud. para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Dios, Patria y Libertad


Sr. Máximo Cesario Bueno Balarezo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



C.c. Desde archivo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Zhidmad

Acuerdo 193 - 27 de Octubre 2000
ADMINISTRACION 2014 - 2019



Oficio 038-GADPZH-2016
Zhidmad, 1 de febrero de 2016

Ing.
Diego Montesdeoca
GERENTE DE LA EMMAICP-EP
Gualaceo.

De mis consideraciones:


En calidad de presidente del Gobierno Parroquial de Zhidmad me dirijo a Ud. para recordarle que se ha solicitado el cumplimiento de los acuerdos firmados entre el Gobierno Parroquial y la Mancomunidad por varias ocasiones; también se ha dado a conocer la resolución de la comunidad de Guayán si no cumplen con lo acordado.

El Gobierno Parroquial de Zhidmad no se responsabilizará por las acciones que tomen la parroquia por los incumplimientos de Uds.

Conocimiento que pongo a Ud. para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Dios, Patria y Libertad


Sr. Máximo Cesario Bueno Balarezo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



C.c. Desde archivo





Oficio-058-GADPZH-2016
Zhidmad, 03 de marzo de 2016


Ing.
Diego Montesdeoca
GERENTE DE LA EMMAICP-EP
Gualaceo.

De mi consideración:

Después de saludarle muy atentamente solicito a Ud. de la manera más cordial, que nos proporcione una copia certificada del Reglamento Interno de la EMMAICP-EP, donde norman el nombramiento del representante ciudadano del GAD parroquial a formar parte del directorio; una copia certificada de la ordenanza de la creación de la EMMAICP-EP, y una copia certificada de la reforma a la ordenanza. Solicitud que realizo basándome en el Art. 5 de la Ley Orgánica y Acceso a la Información Pública.

Esperando contar con su atención, anticipo en agradecerle.

Atentamente
Dios, Patria y libertad


Sr. Máximo Cesario Bueno-Balarezo.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

C/c desde archivo



EMMAICP-EP
SECRETARIA



04 MAR 2016

RECIBIDO

Emm...

072 35



Oficio -076-GADPZH-2016
Zhidmad, 14 de marzo de 2016

Ing.
Diego Montesdeoca
GERENTE DE LA EMMAICP-EP
Gualaceo.

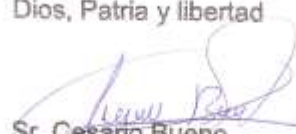
De mis consideraciones:

Aprovecho de la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en sus funciones que realiza.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), solicito de manera cordial nos haga llegar el informe de operatividad de la planta de tratamiento del Centro de Gestión Ambiental implementado en la Parroquia. Con fecha referencia desde la firma de Acuerdo de Corresponsabilidad socio-ambiental.

Esperando contar con su apoyo, anticipo en agradecerle.

Atentamente
Dios, Patria y libertad


Sr. Cesario Bueno
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

C/c. desde archivo.

EMMAICP-EP
SECRETARÍA



14 MAR 2016

DOCUMENTO RECIBIDO
Por el Sr. Cesario Bueno

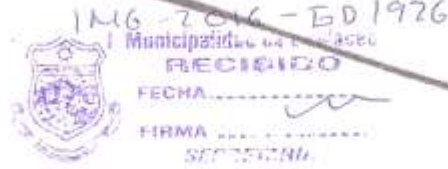
CIAE 12.56





Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Zhidmad

Acuerdo 193 - 27 de Octubre 2000
ADMINISTRACION 2014 - 2019



Oficio Circular -075-GADPZH-2016
Zhidmad, 14 de marzo de 2016

Lcdo.
Juan Diego Bustos
PRESIDENTE DE LA EMMAICP-EP
Su Despacho.


De mis consideraciones:

Aprovecho de la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en sus funciones que realiza.

En calidad de Presidente del Gobierno Parroquial me dirijo a Ud. para hacerle una cordial invitación a una reunión de trabajo, en la cual se tratará el tema del incumplimiento del acuerdo de Corresponsabilidad Social firmado con la EMMAICP-EP. Para el día viernes 18 de marzo de 2016, a partir de las 9h00. En el GAD Parroquial.

Esperando contar con su presencia, anticipo en agradecerle.

Atentamente
Dios, Patria y Libertad



Sr. Máximo Cesario Bueno Balarezo.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

C.c. Desde archivo



EMMAICP-EP
SECRETARÍA



16 JUN 2016

Zhidmad, 015 de Junio del 2016.
Oficio Nro. 0149- GADPZH-2016

Ing.
Diego Montesdeoca,
GERENTE DE LA EMMAICP-EP
Gualaquero.

1001 STO REPUBLICANO

12.03

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, al mismo tiempo tenemos a bien solicitar lo siguiente:

El GAD Parroquial Rural de Zhidmad, con fecha 10 de Septiembre del año 2015, suscribe con la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Asec Integral de los Cantones de Gualaquero, Chordeleg, Sigüig, Guechapala y el Pan, suscribe un ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIO-AMBIENTAL EN EL MANEJO DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMMAICP-EP Y LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN LA PARROQUIA ZHIDMAD.

Señor Gerente, acorde a lo establecido en la Cláusula Segunda del referido Acuerdo, que hace relación al Financiamiento y Manejo de Recursos, la EMMAICP-EP se compromete a:

- 1.- Financiar el ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIO-AMBIENTAL, para lo que transferirá mensualmente al GAD Parroquial de Zhidmad la suma de \$ 10,000.00, por cada mes de operaciones del Centro de Gestión Integral de Residuos Sólidos ubicado en la parroquia Zhidmad, debiendo realizarlo **MÁXIMO HASTA LOS CINCO DÍAS DE CADA MES (lo resaltado me pertenece)**.
- 2.- El inicio del pago de corresponsabilidad social registrará a partir de la fecha de firma del convenio e inicio de las operaciones del Centro de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la EMMAICP-EP.
- 3.- El Fondo de Corresponsabilidad Social se incrementará cada año en un 8% respecto del monto inicial del Acuerdo de Corresponsabilidad Social.
- 4.- Así mismo, señor Gerente conforme lo establece la cláusula Tercera del Acuerdo, relacionada con LA MITIGACIÓN HABITACIONAL, la EMMAICP-EP en el período de treinta días posteriores a la firma del Acuerdo, se compromete a evaluar posibles afecciones a las viviendas ubicadas a menos de 500 metros del relleno sanitario, para su reubicación en base a un estudio minucioso de la situación social, cultural y económica de sus habitantes.
- 5.- En lo relacionado con la Mitigación en el Manejo de Lixiviados, la EMMAICP-EP evaluará la necesidad de construir terrazas en la parte baja de la ubicación de los tanques de almacenamiento de lixiviados y complementar la intervención con la siembra de especies vegetales.
- 6.- Sobre la Infraestructura Vial, la EMMAICP-EP se compromete a diseñar un Plan de Mejora y de Mantenimiento al Sistema Vial de Acceso al Centro de Gestión. La EMMAICP-EP se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de las vías de acceso al centro de gestión sobre la base de una evaluación bimensual.
- 7.- La EMMAICP-EP a través de los GADS Municipales socios gestionarán ante el Gobierno Provincial del Azuay los estudios para la carpeta asfáltica de las vías de acceso a la parroquia Zhidmad y la mejora de las tres vías que dan acceso al Centro de Gestión; la primera, entrando por la parroquia Jadán; la segunda, entrando por Bella Unión-Monjas-Guayrapungo; y, la tercera, por Santa Ana.

El Acuerdo de Corresponsabilidad Social según la Cláusula Quinta tiene una duración de 10 años.



Compromiso con el pueblo

Ahora bien señor Gerente, haciendo un somero análisis de los compromisos asumidos por la EMMAICP-EP, tenemos:

Sobre el primer, segundo y tercer punto, resumimos que hasta el momento la EMMAICP-EP, como es de su obligación, ha transferido solo veinte mil dólares (20.000,00) al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zhidmad.

Sobre el cuarto punto de la mitigación ambiental, la EMMAICP-EP no ha realizado ninguna evaluación sobre las viviendas que se encuentran emplazadas a menos de 500 metros del relleno.

Sobre el quinto punto, relacionado con la mitigación de Lixiviados no se ha presentado ninguna evaluación sobre la necesidad o no de construir terrazas en la parte baja de los tanques de almacenamiento.

Sobre la infraestructura vial, la EMMAICP-EP no presenta Plan o diseño de Mejora y de Mantenimiento al Sistema Vial de Acceso al Centro de Gestión; así como tampoco, realiza el mantenimiento preventivo de las vías de acceso al centro de gestión.

Por último, ni la EMMAICP-EP ni sus socios han gestionado los estudios para la carpeta asfáltica de las vías de acceso a la parroquia Zhidmad, ni de la mejora de las tres vías constantes en el Acuerdo.

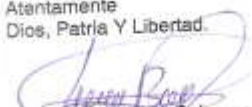
En conclusión señor Gerente, la EMMAICP-EP, no ha cumplido con ninguno de los compromisos asumidos en el ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL.

En esta consideración y en sujeción a lo establecido en la segunda parte de la Cláusula Quinta del Acuerdo en la que se norma las Causas de Terminación del Acuerdo, por el incumplimiento del Acuerdo de Corresponsabilidad Socio Ambiental por parte de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los Cantones de Gualaceo, Chordeleg, Sigsig, Guachapala y el Pan (EMMAICP-EP), literal a, demando de Usted la **TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIO-AMBIENTAL EN EL MANEJO DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS SÓLIDOS, SUSCRITO ENTRE LA EMMAICP-EP.**

Tengo a bien aclarar que la terminación del acuerdo no le exime a la EMMAICP-EP DEL CUMPLIMIENTO de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Corresponsabilidad Social.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente
Dios, Patria Y Libertad.


Sr. Casario Bueno Balarezo,
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.

c.c. CHORDELEG, SIGSIG, GUACHAPALA Y EL PAN.



Oficio-0199-GADPZH-2016
Zhidmad, 31 de agosto de 2016

Ing.
Diego Montesdeoca
GERENTE DE LA EMMAICP-EP
Gualaceo

De mi consideración,

Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo éxitos en sus funciones diarias.

Como es de su conocimiento en fechas anteriores se solicitó a la EMMAICE-EP el cumplimiento con el Acuerdo de corresponsabilidad firmado, al no tener ninguna respuesta nuevamente acudo a su autoridad para solicitar el cumplimiento con el Acuerdo de corresponsabilidad firmado.

Esperando tener una respuesta favorable a mi petición anticipo en agradecerle.

Atentamente
Dios, Patria y Libertad


Sr. Césarío Bueno Balarezo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



C/C desde archivo.

